



INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8958390 DEL AÑO 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL - CHIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8958390 AÑO 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 ENERO 2026
OBJETO	Prestar servicios personales para la orientación, desarrollo y acompañamiento de los procesos de formación profesional integral en los programas que conforman la oferta académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca, en las diferentes modalidades de formación definidas por la Entidad; pertenecientes al programa institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludable - Virtual
CONTRATISTA	DAVID ENRIQUE RUIZ OREJUELA
FECHA DE INICIO	02-02-2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12-12-2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	48.796.219,00 COP

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	39-46-101018453		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	2/02/2026	30/04/2027	4.879.621,90
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$9.001.244	\$9.001.244	\$39.794.975	18,45%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisora, dejo constancia de que el contratista ha dado cumplimiento a las 10 obligaciones contractuales establecidas, de conformidad con lo estipulado en el contrato de prestación de servicios. Así mismo, se verifica que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social, en concordancia con la normatividad vigente.

La presente nota se emite para efectos de seguimiento y control del contrato, evidenciando el adecuado desarrollo de las actividades a la fecha.

Obligaciones contractuales

1. Ejecutar la formación profesional integral en los programas que le sean asignados por el Centro de Formación, en las modalidades titulada, complementaria presencial y/o virtual, y en las jornadas establecidas, conforme a la normatividad institucional vigente del SENA.
2. Diseñar, planear y ejecutar el proceso formativo de los programas asignados, garantizando la correcta estructuración del proyecto formativo, la planeación pedagógica, técnicas didácticas, las guías de aprendizaje, los instrumentos de evaluación y los materiales de formación.
3. Evaluar el desempeño de los aprendices y emitir los juicios valorativos sobre el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y competencias, utilizando las herramientas, metodologías y plataformas definidas por la Entidad, dentro de los plazos establecidos.
4. Registrar, custodiar y mantener actualizada la información académica, administrativa y formativa de los aprendices en los sistemas, tiempos y plataformas institucionales dispuestas para tal fin.
5. Velar por el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz, reportando de manera oportuna al Coordinador Académico las novedades, inconsistencias o situaciones relevantes relacionadas con la permanencia y el proceso formativo de los aprendices.
6. Participar activamente en las actividades institucionales de apoyo a la formación convocadas por el Centro de Formación, tales como inducción, bienestar al aprendiz, emprendimiento, SENNOVA, equipo pedagógico, autoevaluación, registro calificado, auditorias y divulgación de la oferta formativa en los 27 municipios de influencia del centro de formación.
7. Acreditar durante la ejecución del contrato, como mínimo, dos (2) certificaciones distribuidas en el primer semestre del año en curso que soporten: estudios, capacitaciones, relacionadas con los componentes técnico y/o pedagógico, idiomático, habilidades blandas, orientadas al fortalecimiento de su desempeño como instructor.



8. Adelantar el proceso de certificación o actualización en la norma de competencia laboral relacionada con la orientación de procesos formativos, o aportar el certificado correspondiente dentro del primer semestre del año vigente.
9. Cumplir con los lineamientos, procedimientos, políticas y directrices del Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación del SENA, garantizando la calidad, trazabilidad y oportunidad de la información registrada.
10. Atender y cumplir de manera oportuna las instrucciones, requerimientos y solicitudes impartidas por el Supervisor del Contrato, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual y el desarrollo adecuado de la formación asignada.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato **NO APLICA**, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Debido a cambios administrativos generados por el Ordenador de Gasto los cuales se evidencian en la Resolución 25-9513-00369 de 2026 *“Por la cual se terminan y asignan funciones de Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía de la Regional Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, se adelantan los respectivos informes a los contratistas designados a la supervisión de **Liz Yiselth Rojas Torres** quienes a partir del 1 de abril del presente año quedarán bajo la supervisión de **Leonardo Luchini Morera**.

MODIFICAR la cláusula de supervisor de contrato, la cual quedará así:

Se solicita modificar la cláusula correspondiente al supervisor del contrato, la cual quedará establecida de la siguiente manera:

El supervisor del contrato será el señor **Leonardo Luchini Morera**.

Para constancia, se firma en el municipio de Chía, a los 1 días del mes de abril de 2026.

Liz Yiselth Rojas Torres

Supervisor del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8958390 del año 2026



Yuli Astrid Bayona

Elaboró: Astrid Bayona CC 1.010.194.321

Apoyo a la supervisión